

COMETIDO A LA CIUDAD DE TALCA SEÑOR JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA

DECRETO N° 174 CHILLÁN VIEJO, 28/01/09

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nºs 2030 y 2040 del 09.12.08, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío del 28/01/2009 del Sr. Administrador donde informa que don JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA se trasladará hasta la Ciudad de TALCA.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido funcionario a don (ña) JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA, quien deberá ir a la Ciudad de TALCA, los días 29 y 30 /01/09, con el fin de participar en una reunión con el Instituto de Investigación y desarrollo en Educación, de la Universidad de Talca.

2.- **PAGUESELE** el 100% por el día 29/01/09 y el 40% del 30/01/09, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo** 21, Ítem 01, Asignación 004, subasignacion 006; **Subtítulo 22**, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL C

ULISES ABDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / FBCH/FFV / PAQ/ ygc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes